

651-85.43

164

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



493

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 493 -2010/GRP-GSRLCC-G

Sullana, 02 DIC 2010

VISTO: la solicitud s/n, de fecha 17 de noviembre del 2010, presentado por el Ing. JOSE ALBERTO GARAY MENDOZA, servidor de carrera de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Ing. JOSE ALBERTO GARAY MENDOZA, servidor de carrera, Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, de la Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, solicita la Ampliación del Porcentaje del 20% al 25% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal y la Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

Que, con Resolución Gerencial N° 086-2008/GRP-GSRLCC-G, de fecha 26 de febrero del 2008, al recurrente se le Amplía el Porcentaje del 10% al 20% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, a partir del 07 de julio del 2005, acreditando un récord de servicios de Veintiún (21) Años – Ocho (08) Meses – Veinticinco (25) Días, al 31 de Marzo del 2007;

Que, con las Constancias de Haberes y Descuentos que acompaña, el Ing. JOSE ALBERTO GARAY MENDOZA, registra un récord de servicios prestados al Estado de Veinticinco (25) Años – Cero (00) Meses – Veinticinco (25) Días, al 31 de agosto del 2010, con lo cual se evidencia el reconocimiento de los beneficios antes citados.

De conformidad con el Artículo 51°, inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276; Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Decreto Regional N° 007-2009/GRP-PR;

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 493 -2010/GRP-
GSRLCC-G**

Sullana, 02 DIC 2010

Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AMPLIAR el porcentaje del 20% al 25 % de La Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, por el importe mensual a S/ 0.01, a partir del 07 de agosto del 2010, a favor del Ing. JOSÉ ALBERTO GARAY MENDOZA, servidor de carrera, Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, de la Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna, del Gobierno Regional Piura, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER POR UNICA VEZ, a favor del Ing. JOSE ALBERTO GARAY MENDOZA, servidor de carrera, Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, de la Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, por el importe de Un Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 16/100 Nuevos Soles (S/. 1,842.16), equivalente a dos (02) Remuneraciones Totales Integrales, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo 02 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, para que solicite la Asignación Presupuestal correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento del interesado y estamentos administrativos Subregionales copia o transcripción de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pêche
GERENTE SUBREGIONAL